

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-01000-02-0562

562-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,029.9
Muestra Auditada	29,029.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,091,407.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 a los estados a través del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Aguascalientes que ascendieron a 29,029.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:****Ambiente de Control**

- El Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La estructura de vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura y características de la institución. Los informes y hallazgos reportados por la instancia especializada de vigilancia son adecuados para la corrección de las deficiencias detectadas.
- Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los

medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

#### **Actividades de control**

- Se tienen actividades para la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

#### **Información y Comunicación**

- Se tienen establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.
- Se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

#### **DEBILIDADES:**

##### **Evaluación de riesgos**

- Se identificaron áreas de oportunidad respecto de la definición de objetivos para que sean específicos, medibles y permitan el diseño del control interno y sus riesgos asociados.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento.
- No cuenta con un comité de administración de riesgos formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, y evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

##### **Actividades de control**

- Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto del desarrollo del programa para el fortalecimiento del control interno, y a la implantación de las atribuciones y funciones de los responsables de los procesos.

### **Información y Comunicación**

- No se estableció la obligación de realizar evaluación de Control Interno y de riesgos a los sistemas informáticos y a las obligaciones de informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

### **Supervisión**

- No se tienen implantados mecanismos para identificar las áreas de oportunidad en esta materia con respecto de fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, el programa de acciones y resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión se obtuvo un promedio general de 68 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, ubica al Gobierno del estado de Aguascalientes en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, entregó mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 29,029.9 miles de pesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2015 asignados al Gobierno del estado de Aguascalientes, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado.

**3.** El Gobierno del estado de Aguascalientes administró los recursos del FISE 2015 y sus rendimientos financieros por 46.1 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica y no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o cuentas bancarias.

**4.** El Estado de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FISE 2015 a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, a la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, al Instituto del Agua, al Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad y al municipio de Rincón de Romos, entidades ejecutoras del gasto, sin embargo, las cuentas bancarias de estos ejecutores no fueron específicas.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no administraron los recursos del FISMDF 2015 en cuentas bancarias específicas, y, para tales efectos, integró el expediente núm. 141/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinó que los recursos del FISE 2015 se afectaron como fuente de pago por 5,447.6 miles de pesos para garantizar el crédito contraído por el Estado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 27,000.0 miles de pesos, destinado a la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo, el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Gobierno del Estado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. Se comprobó que el Gobierno del estado registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2015, que disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, las entidades federativas deben dar respuesta a 5 guías que incorporan 243 obligaciones normativas derivadas emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 153 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el estado implantó 147 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 96.1%, con un cumplimiento razonable en el objetivo de armonización contable.

#### **Destino de los Recursos**

8. Al Gobierno del estado le fueron entregados 29,029.9 miles de pesos del FISE 2015, y durante su administración se generaron intereses por 46.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 29,076.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 pagó 10,574.3 miles de pesos que representaron el 36.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 63.6%, que equivale a 18,501.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó 24,249.5 miles de pesos que representaron el 83.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 16.6%, que equivale a 4,826.5 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

(Miles de pesos)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
I.1 Agua Potable	1	339.0	1.4	1.2
I.2 Drenaje y letrinas	2	9,128.5	37.6	31.4
I.3 Urbanización	4	2,696.8	11.1	9.3
I.4 Mejoramiento de vivienda	2	6,637.6	27.4	22.8
I.5 Obligaciones Financieras (Crédito BANOBRAS)	1	5,447.6	22.5	18.7
<b>TOTAL PAGADO</b>	-	24,249.5	100.0	83.4
Recursos no ejercidos		4,826.5	-	16.6
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	10	29,076.0	-	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no gastaron recursos del fondo por 4,826.5 miles de pesos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 140/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aplicación de los recursos en obras y acciones que cumplan con los objetivos del fondo; por lo que no se solventa lo observado.

**15-A-01000-02-0562-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,826,482.85 pesos (cuatro millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 85/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de abril de 2016 del FISE 2015, más los rendimientos generados, hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**9.** El Gobierno del estado destinó 18,801.9 miles de pesos del FISE 2015 en el pago de 9 obras y acciones, que representó el 79.7% porcentaje que cumple con lo establecido del 70% y beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas.

**10.** El Gobierno del Estado invirtió un importe de 18,801.9 miles de pesos, que representó el 79.7% de los recursos del FISE 2015, en proyectos clasificados como de incidencia directa el cual es mayor a lo establecido en los lineamientos del fondo.

**11.** El Gobierno del Estado destinó 18,801.9 miles de pesos del FISE 2015 en el pago de 9 obras que están considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** El Gobierno del Estado reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y de Indicadores de Desempeño; asimismo, la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del Estado y se publicaron en la página de internet.

**13.** El Gobierno del Estado dispone de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en la página de internet, asimismo se constató que el Plan Anual de Evaluación consideró la evaluación del desempeño del FISE, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecidos por la normativa.

**14.** El Gobierno del estado mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE 2015, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar y al término del ejercicio publicó los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**15.** Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISE 2015 se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

**16.** Se comprobó que en las 7 obras públicas de la muestra de auditoría pagadas con recursos del FISE 2015 se garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgados al inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas, de las cuales se concluyeron dentro de los plazos establecidos y en 4 obras existieron convenios de ampliación en tiempo, y se cumplieron los nuevos plazos establecidos, las obras se encuentran en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, y una obra está en proceso dentro de los plazos establecidos en el contrato.

**17.** El Gobierno del estado de Aguascalientes no ejerció recursos del FISE 2015 para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa.

**18.** Se comprobó que en las adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2015, consistentes en materiales para la construcción y eléctrico, se llevaron a cabo los procesos de adjudicación que marca la normativa aplicable; asimismo, fueron amparadas mediante pedidos o contratos debidamente formalizados, los bienes se entregaron en los tiempos establecidos y mediante

verificación física se comprobó su existencia, que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran en un adecuado funcionamiento.

### **Gastos Indirectos**

**19.** El Gobierno del estado de Aguascalientes no ejerció recursos del FISE 2015 en el rubro de Gastos Indirectos.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**20.** De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Aguascalientes por 29,029.9 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 46.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 29,076.0 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2015, se gastaron 10,574.3 miles de pesos, esto es, el 36.4% del disponible, en tanto que al 30 de abril de 2016, se tienen recursos no gastados por 4,826.5 miles de pesos, el 16.6% de los recursos disponibles; lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 77.5% (18,801.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, definidas por la SEDESOL, y en beneficio de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema; el resto se aplicó en el pago de obligaciones financieras.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Estado destinó recursos en 2015, para la realización de 9 obras y acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 339.0 miles de pesos, en drenaje y letrinas 9,128.5 miles de pesos y en Mejoramiento de Vivienda 6,637.6 miles de pesos, que representan el 1.4%, 37.6% y 27.4% respectivamente del total pagado, y el 55.5% de lo asignado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 77.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que no se aplicó recurso para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos y financieros que presentó el estado, de las 14 obras programadas, 8 se encontraban concluidas y una en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Aguascalientes tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 83.4% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el Estado recibieron el 77.5% de lo gastado y se destinó el 79.7% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	36.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado)	83.5
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a los dos grados de rezago social más altos	0.0
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	79.7
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social (% asignado)	55.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

### Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 4,826.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,029.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 36.4% de los recursos transferidos, y al 30 de abril de 2016, el 83.5%, lo que imposibilitó que los recursos no llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

Asimismo, el Gobierno del Estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que proporcionó a la SHCP los informes trimestrales, del Formato de Gestión de Proyectos, el Avance Financiero y los Indicadores del Desempeño, los cuales fueron difundidos entre la población con sus metas y objetivos y, dispone de un Plan Anual de Evaluación.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, ya que el estado invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se



destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria en proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, no gastó la totalidad de los recursos del fondo al 30 de abril de 2016.

Asimismo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 79.7%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa, que es el 70.0%. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 66.4% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2015, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas, de Bienestar y Desarrollo Social, de Infraestructura y Comunicaciones, así como el Instituto del Agua, el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad y el municipio de Rincón de Romos del estado de Aguascalientes.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, primer párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: Lineamiento trigésimo segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de

mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. DGAG/DACHP/110/2016 del 20 de junio de 2016, que se anexa a este informe.



Nº de Oficio: DGAG/DACHP/110/2016  
Asunto: Entrega de información FISE C.P. 2015

Aguascalientes Ags., a 20 de junio de 2016

**LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

**L.C. PATRICIA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ**  
AUDITORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Me refiero a la auditoría número 562-DS-GF/2015, con título "*Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades*" que se práctica al Gobierno del Estado de Aguascalientes por parte de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

Cumpliendo con el plazo establecido en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares número 002/2015, en función de enlace, adjunto al presente, remito la siguiente información:

1. Copia certificada de los oficios de instrucción numero SFRC/DGAG/30-01/2016 al SFRC/DGAG/30-06/2016 y SFRC/DGAG/585/2016 signado por la C.P. Carmen T. Ramirez Andrade, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en atención a los resultados 1 y 22.
2. Copia del oficio OS./247/2016 de fecha 16 de junio de 2016 signado por Juan Manuel Gómez Morales, Secretario de Bienestar y Desarrollo Social, atendiendo los resultados 1, 7, 10 y 22.
3. Copia del oficio 2016 001-1321 de fecha 14 de junio de 2016 signado por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos, en atención a los resultados 1 y 22.
4. Copia del oficio A000/A520/0534/2016 de fecha 17 de junio de 2016 signado por el C. Guillermo Alejandro Saúl Rivera, Director General del Instituto del Agua, en atención al resultado 1.
5. Copia del oficio A000/A520/0520/2016 de fecha 15 de junio de 2016 signado por el C. Guillermo Alejandro Saúl Rivera, Director General del Instituto del Agua, en atención a los resultados 1 y 22.
6. Copia del oficio DGJ/0748/2016 signado por el Lic. Ricardo Vázquez López, Director General Jurídico de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, donde se informa la radicación con número de expediente 140/2016, correspondiente al resultado 10.



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

José María Chávez No. 123, C.C. Plaza Patria local 40, planta alta  
Zona Centro | Aguascalientes, Ags. | C.P. 20000  
Tel. y Fax: (449) 910 21 00

Secretaría de  
**FISCALIZACIÓN Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS**





Nº de Oficio: DGAG/DACHP/110/2016  
Asunto: Entrega de información FISE C.P. 2015

Agradeciendo de antemano la debida atención al presente, reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

L.A.E. HUMBERTO REYES GARCÉS  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA CUANTA DE LA HACIENDA PÚBLICA

Lic. Juan Manuel Gómez Morales.- Secretario de Bienestar y Desarrollo Social.  
C. Guillermo Alejandro Saúl Rivera, Director General del Instituto del Agua  
C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

José María Chávez No. 123, C.C. Plaza Patria local 40, planta alta  
Zona Centro | Aguascalientes, Ags. | C.P. 20000  
Tel. y Fax: (449) 910 21 00

Secretaría de  
**FISCALIZACIÓN Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS**